

4401

DECRETO N°

TEMUCO, 28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NICOLAS ARMANDO QUINTANA JOFRE /		Rut	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de medicina en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa, por CONTINGENCIA COVID- 19 en su calidad de Enfermero , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 			
Monto Total	\$805.264- /		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.63.01 /	<ul style="list-style-type: none"> • FORTALECIMIENTO RRHH • VACUNACION COVID- 19 • CESFAM Santa Rosa 	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$805.264-** (ochocientos cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/DVA/NBP/MRS/cjm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipales
- Departamento de Salud



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R. 1384/21.12.21